

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente. Pereira (Rda.), 29 de mayo de 2023.

*Natalia Mejía R.*

NATALIA MEJÍA RÍOS  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La señora CAROLINA ARIAS GÓMEZ, en calidad de representante legal de la sociedad ECHEVERRI OSSA Y CIA DISTRIECHE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN solicita se oficie al Banco Agrario con el fin de que haga efectiva la devolución de los depósitos judiciales existentes a favor de la sociedad que representa, en los términos del auto de 11 de agosto de 2016.

A la petición, no se le da trámite porque la memorialista no está actuando por intermedio de abogado, en ejercicio del derecho de postulación exigidos por los artículos 73 y 74 del C.G.P., 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

Como la solicitud fue negada, se debe notificar por estados electrónicos, igualmente comuníquesele a la peticionaria, a través del correo electrónico [infodistrieche@gmail.com](mailto:infodistrieche@gmail.com).

NOTIFIQUESE,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*nqq*

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2538a0afe26a8d54ac72f256bf38ac402c82079b84ff1291b65394d6dc90c640

Documento generado en 30/05/2023 01:43:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 083 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 31 de mayo de 2023.

*Natalia Mejia R.*

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria